



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Jennifer Tatiana Muñoz Montoya

Identificado(a) con CC 1118567575 de Yopal

el título de:

Especialista en Sistemas de Información Geográfica

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 26 días del mes de Septiembre de 2025

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 121 del libro de Diplomas N° 12 - Acta de Grado N° 12825

Manizales, 26 de Septiembre de 2025



Acta de Grado



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

No. 12825

Facultad Ciencias e Ingenierías

En la ciudad de Manizales a los veintiseis (26) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025), La Universidad de Manizales, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA** al(a) graduado(a) **JENNIFER TATIANA MUÑOZ MONTOYA** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1118567575 expedida en Yopal.

La rectoría de conformidad con la Resolución No. G-122 del 26 de Septiembre de 2025, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 121 Libro No. 12.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Especialista.

Se firma la presente Acta a los veintiseis (26) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector(a)

Luz Eliana Gallego Henao
Secretario(a) General





Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Jennifer Tatiana Muñoz Montoya

C.C. 1.118.567.575 expedida en Yopal

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Ingeniera Civil

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 30 días del mes de Junio de 2020.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado N° 07661
Registro N° 07661

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 231 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 1 Mes JULIO Año 2020



0094694

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO N° 07661

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de 2020, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: **Brigadier General (RA) LUÍS FERNANDO PUENTES TORRES, Ph.D.** Rector, **CLAUDIA HELENA FORERO FORERO**, Vicerrectora Académica; **Ingeniero JORGE ALEXANDER APONTE RODRIGUEZ Ph.D.** Decano Facultad de Ingeniería, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica.

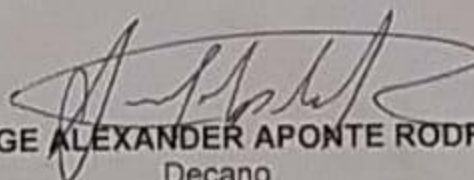
FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980, Artículo 2° de la Ley 805 de 2003, Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo 02 de 2015 de la Universidad Militar Nueva Granada

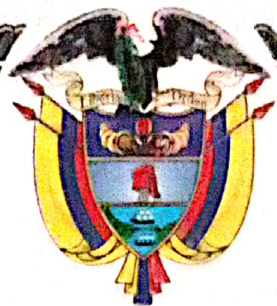
OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería, por intermedio de su Decano y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) **JENNIFER TATIANA MUÑOZ MONTOYA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1118567575 de YOPAL, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de **INGENIERA CIVIL** quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 10 Registro 07661.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.


Ingeniero **JORGE ALEXANDER APONTE RODRIGUEZ Ph.D**
Decano
FACULTAD DE INGENIERÍA

Siguen firmas al respaldo...



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa
" Braulio González "

Yopal-Casanare

Reconocido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare según Resolución No. 001796 del 10 de Noviembre de 1998 y Resolución de Aprobación de la Modalidad No. 2440 de Noviembre 23 de 2009,

Confiere A:

Jennifer Tatiana Muñoz Montoya

Identificado (a) con C.I. N.º. 970328-05152 de Yopal, Casanare

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Comunicación Social y Periodismo

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes



Rector

Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1.994)

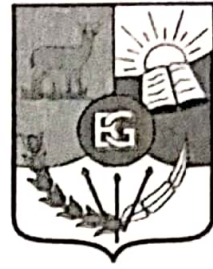
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 19 Folio No. 233

Dado en Yopal Casanare, a los 6 días del mes de diciembre de 2013



Institución Educativa Braulio González

Calle 13 No. 23-60 Teléfono 6358397
Yopal - Casanare



Dane: 185001-000268

Inscripción.: 1201083

Jornada: Mañana

Acta de Grado

En la Ciudad de Yopal Casanare a los 06 días del mes de Diciembre de 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los Suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa "BRAULIO GONZÁLEZ", Institución Aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Técnica, según Resolución No. 001796 del 10 de Noviembre de 1998 y Resolución de Aprobación de la Modalidad No. 2440 de Noviembre 23 de 2009.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, Se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico Especialidad en Comunicación Social y Periodismo

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jennifer Tatiana Muñoz Montoya

Identificado (a) con T.I. N°. 970328-05152 de Yopal, Casanare

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. 121 de fecha 06 de Diciembre de 2013 que consta de 18 estudiantes que inicia con el Nombre de: NATALIA ACUNTA CONTRERAS y cierra con el nombre de: JENIFFER JOHANA TOVAR AGUILAR.

Firmada y sellada por el Mg. JUAN JOSÉ SARMIENTO (Rector)
y CLAUDIA PATRICIA CALIMAN (Secretaria)

Dada en Yopal Casanare, a los 06 días del mes Diciembre de 2013

Mg. JUAN JOSÉ SARMIENTO
Rector

CLAUDIA PATRICIA CALIMAN
Secretaria

NOTA. Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1982 No requiere autenticación de firmas.

COMERCIALIZADORA SONED
NIT 29 631 986-6 TEL. 098 2703595



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **JENNIFER TATIANA MUÑOZ MONTOYA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1118567575**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20258129
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento de las funciones asignadas a la subdirección de acceso a tierras en zonas focalizadas, señaladas en la normatividad vigente para el cumplimiento de las metas establecidas en los programas de acceso a tierras conforme a los lineamientos establecidos por la entidad</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y seis millones de pesos m/cte (\$36,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para los trabajos y productos relacionados con la información catastral, cartográfica y análisis geográficos, incluyendo la gestión de datos digitales catastrales y cartográficos, de los programas misionales de la dependencia, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>2. Monitorear los procesos ejecutados dentro de los programas de Asignación y Reconocimiento de derechos, así como en el programa de dotación de tierras, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>3. Realizar análisis catastrales y geográficos de los expedientes de predios asignados y demás actividades asociadas, incluyendo la evaluación técnica de la gestión catastral, topográfica y cartográfica, de las actuaciones administrativas, de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>4. Brindar apoyo en la evaluación y seguimiento de las condiciones geográficas, ambientales y catastrales de los predios postulados para el otorgamiento del subsidio de reforma agraria integral, a través del análisis y verificación de información, haciendo uso de las herramientas geográficas necesarias, de acuerdo con las directrices establecidas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>5. Apoyar las evaluaciones y/o revisiones los planos topográficos de los predios a los cuales se les efectuará la entrega de subsidio de reforma agraria en zonas focalizadas, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos señalados, en coordinación del supervisor del contrato</i> <i>6. Proyectar conceptos para dar respuestas a los requerimientos presentados por las diferentes instancias judiciales, administrativas, entes de control y derechos de petición o memorandos radicados ante la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, relacionados con los programas misionales de la dependencia, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor del contrato.</i> <i>8. Asistir a las reuniones a las que sea convocado o asignado por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con los programas misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.</i>

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	9. Las demás que sean requeridas o asignadas por el supervisor del contrato siempre que guarden relación con los programas misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/08/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	25/08/2025		
FECHA DE INICIO	25/08/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$5,760,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$30,240,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de octubre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



SE PERMITE CERTIFICAR

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Señorita JENNIFER TATIANA MUÑOZ MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.567.575, ha estado vinculada laboralmente con la empresa **ACCION DEL CAUCA S.A.S.**, mediante el siguiente contrato:

Mediante CONTRATO POR OBRA O LABOR cuya última labor desempeñada es la de Profesional Editor Digitalizador desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 02 de julio de 2025, devengando un salario fijo mensual por valor de (\$4.806.804,00), cumpliendo una jornada flexible de horas diarias.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de julio de 2025



MARIA DEL PILAR RAMOS PEREZ
R. L. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL



CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

A QUIEN LE INTERESE:

Por medio de la presente, yo, **NELSON AUGUSTO OCHOA CASAS**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **GESTION TERRITORIAL 360 S.A.S.**, certifico que la **Sra. JENNIFER TATIANA MUÑOZ MONTOYA**, identificado con documento de identidad número 1.118.567.575, ha laborado en nuestra empresa desde el 07 de julio del 2024 hasta el 13 de diciembre del 2024, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE RECONOCIMIENTO** para el proyecto de actualización catastral del Planadas – Tolima con unos honorarios mensuales de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000); las siguientes fueron sus funciones:

- Realizar el control de calidad de campo y oficina de los predios que tienen trámite en conservación catastral y garantizar la devolución de los soportes entregados.
 - Disponer de equipo de cómputo para realizar las actividades descritas dentro del presente contrato.
 - Acompañar al responsable del proyecto de actualización catastral y al coordinador del proyecto en todas las actividades propias del área de actualización catastral.
 - Realizar el alistamiento de información, asignación, control, revisión y seguimiento de los trámites asignados a los reconocedores prediales y apoyos a la gestión que estén bajo su responsabilidad.
 - Realizar las actividades de apoyo de campo y oficina que le sean asignadas por parte del coordinador del proyecto del proceso de actualización catastral como apoyo a la gestión y cumplimiento de metas.
 - Elaborar fichas matrices y realizar el control a las fichas matrices de ph y/o condominios realizados por los reconocedores de acuerdo a la información en las fichas prediales y/o de registro.
 - Realizar el registro correcto de la información física y jurídica de cada inmueble en los ítems de datos generales, propietarios, construcción, observaciones, ofertas inmobiliarias, datos de contacto (si aplica) y restricciones de la aplicación móvil.



GESTION TERRITORIAL 360 S.A.S.
GT S.A.S.

- Garantizar que los reconocedores prediales que están a su cargo cumplan con las normas, procedimientos, calidad y rendimientos mínimos establecidos para esta.
- Realizar control de calidad de campo y oficina a los reconocedores a su cargo.
- Verificar que los reconocedores prediales que están a su cargo, realicen la digitalización y el cruce del trámite realizado en el aplicativo móvil dentro del proceso de actualización catastral de los predios asignados.
- Realizar el control, seguimiento y monitoreo del aseguramiento de la información catastral suministrada en las bases numérica y gráfica de las diferentes etapas del proyecto.
- Garantizar la calidad de la información gráfica resultado del proceso de reconocimiento predial de los reconocedores a su cargo.
- Realizar el estudio y trámite a los oficios, peticiones, quejas, reclamos y/o tutelas que le sean asignados, proyectando las respuestas a que haya a lugar, cumpliendo con la normatividad y los términos de ley vigentes.
- Implementar las estrategias necesarias para garantizar la adecuada y oportuna atención al usuario.
- Garantizar la calidad del dato y la depuración de la información producto de los cruces de las bases y los listados de inconsistencias de la información catastral, de las labores ejecutadas por los reconocedores prediales bajo su cargo.
- Revisar, presentar y entregar los reportes que le sean requeridos por el Coordinador General.

Firmado a los diez (10) días del mes de febrero del 2025.

Atentamente,

NELSON AUGUSTO OCHOA CASAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
GESTION TERRITORIAL 360 S.A.S.

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0528959 CND

R2020029643

INGENIERIA CIVIL



JENNIFER TATIANA
MUÑOZ MONTOYA

ID: 1118567575

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA
GRANADA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

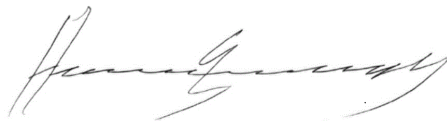
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de diciembre de 2025, a las 10:14:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118567575
Código de Verificación	1118567575251205101403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285692612



PIB
20:35:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNIFER TATIANA MUÑOZ MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118567575:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:29 AM horas del 05/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1118567575**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ MONTOYA JENNIFER TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2025 10:30:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118567575** y Nombre: **JENNIFER TATIANA MUÑOZ MONTOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128824803** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118567575 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2025 10:53 AM



Código Verificación: **VC7D3LXGSM**

Válida hasta: **05/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Bogotá D.C., enero de 2026

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

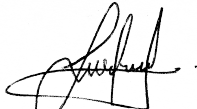
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS, SEÑALADAS EN EL DECRETO 2363 DE 2015 Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA."

VALOR: Hasta por la suma total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$79.200.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Firma:



Nombre: JENNIFER TATIANA MUÑOZ MONTOYA
C.C. No 1.118.567.575